

**ACTA DE LA CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMA
TERCERA SESIÓN.
CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, EMILIO FLORES OLGUÍN, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA

- 1-PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.**
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LO PARTICULAR, DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ÁREAS.**
 - a).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
 - b).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL.
 - c).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE REGISTRO CIVIL.
 - d).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.
 - e).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.
 - f).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 - g).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA.
 - h).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
 - i).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

- j).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN
- k).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO.
- l.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEXMELUQUENSE.
- m.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y COMERCIO.
- n.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA
- o.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- p.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL.
- q.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
- r.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD MUNICIPAL.
- s.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- t.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA.

5.- CIERRE DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESENTE

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ PRESENTE.
C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ INASISTENCIA.
C. FERNANDO MENESES MORAN RETARDO.
C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ RETARDO.
C. GRACIELA REYES ISLAS PRESENTE.
C. PABLO MÉNDEZ ANAYA PRESENTE.
C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES PRESENTE.
C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID PRESENTE.
C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ RETARDO.

C. EMILIO FLORES OLGUÍN PRESENTE
C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA RETARDO.
C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA PRESENTE
C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ RETARDO.
SÍNDICO MUNICIPAL

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DE OCHO REGIDORES, SE ASIENTA LA INASISTENCIA DEL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ Y EL RETARDO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, FERNANDO MENESES MORAN, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES, DECLARO QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA MISMA.

SE INTEGRA A LA SESIÓN LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

SE INTEGRA A LA SESIÓN LA SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ: ESTE PUNTO CORRESPONDE AL: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LO

PARTICULAR, DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ÁREAS.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: BUENOS DÍAS A TODOS, COMENTAR QUE TANTO LOS MANUALES QUE FUERON APROBADOS EN UNA SESIÓN ANTERIOR, COMO ESTOS SE APEGUEN A LOS CONCEPTOS QUE APROBAMOS DENTRO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, TODA LA CONCEPTUALIZACIÓN DESDE LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES QUE MANEJAN LOS MANUALES, LES INFORMO TAMBIÉN QUE EL CÓDIGO DE ÉTICA QUE ESTABA EN REVISIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ME HIZO LLEGAR EL ARCHIVO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SE ESTÁ YA CORRIGIENDO, PERO LO QUE ES LA CONCEPTUALIZACIÓN QUEDA TAL CUAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME INFORMAN QUE EN EL DISCO YA SE REALIZARON LOS CAMBIOS Y TAMBIÉN YA ESTÁN CONCEPTUALIZADOS PARA QUE NADA MÁS SE HAGAN LAS OBSERVACIONES, POR OTRO LADO EL ÚNICO QUE HIZO LLEGAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO, EN CONTESTACIÓN AL OFICIO HASMT-PM-880/2017, FUE EL LICENCIADO TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, MEDIANTE OFICIO HASMT/REGGOB/100/2017 CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2017, LAS CUALES FUERON TOMADAS EN CONSIDERACIÓN. CABE SEÑALAR SE VA A DISPENSAR LA LECTURA DE CADA UNO DE LOS MANUALES, PORQUE ASÍ SE ACORDÓ EN EL CABILDO CORRESPONDIENTE Y SE VAN A IR ANALIZADO EN LO PARTICULAR CADA UNO, POR SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN Y SE VA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: GRACIAS, DE HECHO VI ALGUNAS COSAS, ENTONCES COMO YA APROBARON EL ORDEN DEL DÍA EN LO PARTICULAR, SI QUISIERA SABER ¿CUÁL VA A SER LA METODOLOGÍA, TRABAJAMOS MANUAL POR MANUAL, HACEMOS LAS OBSERVACIONES Y DESPUÉS LO VOTAMOS O COMO VA A SER?

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: CADA MANUAL SE VA A IR ANALIZANDO Y SERÁN SOMETIDOS A VOTACIÓN, SI USTED TIENE ALGUNA SUGERENCIA SOBRE LOS MANUALES DE ORGANIZACIONES, EN ESE INSTANTE NOS HACE SABER SUS OBSERVACIONES PARA IR TOMÁNDOLAS EN CUENTA. SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE INTERVENGAN LA DIRECTORA JURÍDICA, EL CONTRALOR MUNICIPAL O CUALQUIER OTRO DIRECTOR QUE TENGA QUE VER CON SU MANUAL, QUIEN ESTÉ A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, SÍRVASE

MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: TAMBIÉN SOLICITO POR FAVOR QUE CADA UNA DE MIS PARTICIPACIONES, QUEDE ASENTADA DE ACUERDO A LA LITERALIDAD DE MI PARTICIPACIÓN.

EN ESTE MOMENTO, LAS REGIDORAS MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ SE INTEGRAN A LA SESIÓN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: SUGERIRÍA QUE PUDIÉRAMOS PROYECTAR CADA UNO DE LOS MANUALES PARA QUE VAYAMOS VIENDO LOS CAMBIOS, PORQUE NO TODOS TENEMOS EL EQUIPO A LA MANO Y EN LO PERSONAL SI LOS LEÍ, PERO PARA REFORZAR LA DECISIÓN Y TENGAMOS QUE ESTAR TRABAJANDO CADA UNO CON NUESTRO PROPIO EQUIPO.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN MANIFESTÓ: COMPAÑEROS, EN LO PERSONAL NO ES QUE NO QUIERA TRABAJAR O ESTÉ PERDIENDO EL TIEMPO, AL CONTRARIO ES UN BENEFICIO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, PERO CREO QUE SI YA ESTUVO REVISADO Y YA LOS CHECARON EL JURÍDICO Y LA CONTRALORÍA, NO HAY PORQUE DESCONFIAR, PORQUE CADA UNO DE LOS MANUALES QUE ESTÁN PRESENTANDO LOS OBSERVE Y LOS LEÍ EN PARTES Y VI QUE EN SU MAYORÍA QUE ESTÁN DENTRO DE LO QUE CORRESPONDE, A MI ME GUSTARÍA QUE YA LO VOTÁRAMOS PORQUE NO ES NECESARIO VERLOS NUEVAMENTE, DE MANERA PERSONAL SERIA VOTARLO, CONFIÓ EN LAS PERSONAS QUE YA LO REVISARON EN LA CONTRALORÍA Y EN CASO ESPECIAL DE LAS COMISIONES.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: SUGERIR QUE ESTUVIERAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ, PERO HAY ALGUNOS DIRECTORES QUE NO SE ENCUENTRAN Y CONSIDERO IMPORTANTE QUE TAMBIÉN ESTÉN, PORQUE FINALMENTE SON QUIENES CONOCEN A FONDO SU ORGANIGRAMA Y LAS FUNCIONES QUE REALIZAN CADA UNO DE SUS COLABORADORES, ENTONCES SUGERIRÍA QUE ESTUVIERAN PRESENTES TODOS LOS DIRECTORES INVOLUCRADOS O QUE SE LES FUERA LLAMANDO CONFORME VAYAMOS DISCUTIENDO CADA MANUAL.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ENTIENDO LA SUGERENCIA Y EL COMENTARIO DE NUESTRO REGIDOR EMILIO, PERO TAMBIÉN TENGO QUE SER MUY APEGADA A LOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS, ENTONCES LA LEY NOS SEÑALA QUE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO SERÁ POR LA

ASAMBLEA DEL CABILDO, MEDIANTE UNA SOLA LECTURA QUE SE DARÁ PREVIAMENTE, EL AYUNTAMIENTO DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS AUTORES DE UN PROYECTO Y LAS MODALIDADES DE SU INTERVENCIÓN Y POSTERIORMENTE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO, SE PROCEDERÁ A SU VOTACIÓN LA QUE PODRÁ SER ECONÓMICA, MEDIANTE CEDULA Y SE APROBARÁ POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN LA SESIÓN DEL CABILDO, SON 20 MANUALES ES CORRECTO QUE NOSOTROS NO TENEMOS LA EXPERIENCIA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS, LEYENDO LOS MANUALES TUVE ALGUNAS INQUIETUDES QUE DESCONOZCO, RECORDEMOS QUE ESTOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SON CON LA FIRME DETERMINACIÓN DE QUE NUESTROS COMPAÑEROS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA PODER TRABAJAR Y SOBRE TODOS ESTEMOS LO MÁS APEGADOS A DERECHO, SOBRE EL TRABAJO DE ELLOS RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PERO MÁS QUE ELLO, REQUIERO QUE ELLOS TENGAN LA SEGURIDAD DE TRABAJAR, PARA QUE POSTERIORMENTE CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD REALIZADO POR ELLOS NO NOS RECAIGA SOBRE UN AMPARO, UN AUTO DE AUTORIDAD, UNA ILEGALIDAD O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE NO SE APEGUE A LAS NORMATIVIDADES QUE NOS PRECISAN DENTRO DE NUESTRA LEY, VA A SER UN POCO AGOTADOR, PERO ME GUSTARÍA APEGARME A LAS NORMAS.

REGIDOR TOMAS ARTURO VELÁZQUEZ TOSTADO APORTO: ESTOY DE ACUERDO CONTIGO SÍNDICO, EN EL SENTIDO DE QUE TENEMOS QUE DISCUTIR Y ANALIZAR TODOS LOS MANUALES DE OPERACIÓN, PERO CON ESTE CABILDO YA LLEVAMOS DOS O ALGO, ASÍ NOS MANDARON LA INFORMACIÓN MUY A TIEMPO DESDE HACE UN MES PARA QUE HICIÉRAMOS LAS CORRECCIONES, CADA UNO TUVO QUE HABER LEÍDO LOS MANUALES, CONSIDERO QUE ALGUNOS ESTÁN HECHOS CON LAS PATAS, HICE MIS OBSERVACIONES PUNTUALMENTE PARA QUE EN ESTE CABILDO NO SE LEYERAN TODOS Y SOLO HACER LAS CORRECCIONES EN ESTE MOMENTO, PORQUE NOS VAMOS A TARDAR COMO LA VEZ PASADA QUE SUGERIMOS MANDARLO A OTRO CABILDO Y HACERLAS POR ESCRITO, ES EL TRABAJO DE TODOS NOSOTROS Y SI TENÍAMOS SUGERENCIAS, OBSERVACIONES O MODIFICACIONES LO HICIÉRAMOS EN TIEMPO Y FORMA, POR ESO NO ESTOY MUY DE ACUERDO.

EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID MANIFESTÓ: TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL REGIDOR TOMAS, TUVIMOS EL TIEMPO SUFICIENTE PARA LEERLOS PORQUE NOS ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA TODOS LOS MANUALES, SEGUNDA.- EN EL

CASO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN NOS REUNIMOS CON LA DIRECCIÓN D EDUCACIÓN Y LLEGAMOS A LOS ACUERDOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SU MODIFICACIÓN, PARA MÍ EL ESTAR DISCUTIENDO AQUÍ LO QUE NO PUDIMOS LEER ES UNA FALTA DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNO, YA NO TENEMOS QUE ESTAR ANALIZANDO LO QUE NOSOTROS DEBIMOS HABER HECHO ANTES Y ESTAR HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE FUERAN NECESARIAS, POR FAVOR LES PIDO UN POQUITO DE CONGRUENCIA, SI NO TUVIERON TIEMPO, ESO NO ES CULPA DE NOSOTROS.

REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA: COMPAÑEROS, ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE PROPONEN MIS COMPAÑEROS TOMAS Y REFUGIO, PORQUE NOS DIERON EL TIEMPO NECESARIO PARA VER VISTO TODAS LAS OBSERVACIONES Y SI LAS TENÍAMOS LAS HUBIÉRAMOS HECHO LLEGAR COMO MI COMPAÑERO TOMAS, LLEVÉMOSLO A VOTACIÓN ASÍ COMO LO TENEMOS Y SI NO ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE PASE TODO DE NUEVO.

REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS: BUENOS DÍAS A TODOS, SÍ LOS LEÍ Y COMO LO DICE TOMAS, HAGAMOS LAS OBSERVACIONES Y LAS MODIFICACIONES QUE SE TIENEN QUE HACER PARA AGILIZAR ESTO, PORQUE ES UN TRABAJO QUE YA HICIMOS EN CASA TAMBIÉN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: CREO QUE COINCIDIMOS TODOS, PERO LO QUE ESTAMOS TRATANDO DE HACER, ES QUE ESA LECTURA SALEN OBSERVACIONES Y PARA HACERLO MÁS ÁGIL, YA TRAIGO TODAS MIS OBSERVACIONES, PERO TENGO QUE ESPERAR A QUE LLEGUEMOS AL MANUAL QUE CORRESPONDE PARA PODERLAS COMENTAR, SUGIERO QUE YA INICIEMOS CON EL PRIMERO PARA QUE VAYAMOS AVANZANDO; VAMOS A IR VOTANDO UNO POR UNO, SI EN ALGUNO NO HAY OBSERVACIONES LO VOTAMOS Y PASAMOS AL SIGUIENTE, SOLO TENGO OBSERVACIONES EN CUATRO MANUALES, SI LOS LEÍ, HICE LA TAREA Y TRAIGO MIS OBSERVACIONES.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: LA SINDICO MUNICIPAL PROPONE QUE SE LEA TODO Y OTRA COMO LO DIJO EL REGIDOR TOMAS QUE SE VAYAN SEÑALANDO LAS OBSERVACIONES QUE CADA UNO HAYA TENIDO, MANUALES, ESO SE DISCUTIRÁ Y SE IRÁN HACIENDO LAS MODIFICACIONES EN CADA UNO DE LOS MANUALES Y SE VAN APROBANDO, INICIAMOS:

a).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA

DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDOR TOMAS ARTURO VELÁZQUEZ TOSTADO: LAS SUGERENCIAS QUE HAGO RESPECTO DE ESTE MANUAL SON RESPECTO A LA ESCOLARIDAD DE QUIEN OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DEBE SER LICENCIATURA EN DERECHO O ADMINISTRACIÓN Y DEBE ESTAR TITULADO, EN EL CARGO DE ASISTENTE DE OFICIALÍA DE PARTES LA ESCOLARIDAD DEBE SER LICENCIATURA EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN O CARRERA AFÍN, EN EL CARGO DE ASISTENTE NOTIFICADOR OFICIALÍA DE PARTES LA ESCOLARIDAD DEBE SER BACHILLER.

SÍNDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: TENEMOS QUE RECORDAR QUE EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN EL ARTICULO 136 PARA SER SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ESTABLECE LO SIGUIENTE: SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS. NO HABER SIDO DECLARADO EN QUIEBRA FRAUDULENTE, NI HABER SIDO SENTENCIADO COMO DEFRAUDADOR, MALVERSADOR DE FONDOS PÚBLICOS O DELITOS GRAVES, NI HABER SIDO INHABILITADO POR SENTENCIA O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FIRME. EN MUNICIPIOS QUE TENGAN UNA POBLACIÓN DE HASTA 2,500 HABITANTES, HABER CONCLUIDO EDUCACIÓN PRIMARIA; EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 2,500 HASTA 25,000 HABITANTES, HABER CONCLUIDO LA EDUCACIÓN MEDIA Y EN LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN MÁS DE 25,000 HABITANTES, HABER CONCLUIDO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; ENTONCES HASTA DONDE NOSOTROS PODEMOS SOBREPASAR LO QUE DICE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN UN REGLAMENTO, PORQUE EN ESE CASO SI NO FUERA ASÍ CUALQUIER OTRA PERSONA EN LA HIPÓTESIS DEL SUPUESTO QUE NUESTRO SECRETARIO QUE CUENTA CON NOSOTROS EN ESTE MOMENTO, NO TUVIERA LICENCIATURA LE ESTARÍAMOS VIOLANDO UN DERECHO PORQUE LA LEY LO ESTABLECE, NO HABLA TANTO DE FORMACIÓN SI NO DE NÚMERO DE HABITANTES, EN ESTE CASO NOSOTROS SUPERAMOS LOS VEINTICINCO MIL HABITANTES Y SOLAMENTE REQUIERE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SI AL ESTARLO ESTABLECIENDO UN REQUISITO DE PREPARACIÓN EN UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE ES TOTALMENTE ADMINISTRATIVO NO VULNERAMOS LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA O DE CUALQUIER PERSONA QUE PUEDA ASPIRAR A ESTE CARGO, USTEDES CONSIDÉRENLO, ME GUSTARÍA ESCUCHAR LA OPINIÓN DEL SECRETARIO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: MÁS QUE MI OPINIÓN, ES DE ASPECTO LEGAL, LA LEY ES MUY CLARA AL DECIR CUÁLES SON LOS REQUISITOS Y NO

PODEMOS DEMANDAR ESE ARTÍCULO PORQUE NO ESTÁ DENTRO DE SUS FACULTADES, SEÑALA LOS REQUISITOS Y NO PODEMOS REBASAR ELLO, HAY POBLACIONES, MUNICIPIOS QUE TIENEN SECRETARIOS GENERALES CON EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y NO SON LICENCIADOS EN DERECHO PRECISAMENTE, POR LO TANTO CONSIDERO QUE LAS SUGERENCIAS DEL REGIDOR TOMAS SE DEBEN DE AJUSTAR A LO QUE ESTABLECE AL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE COMENTÓ LA SINDICO MUNICIPAL.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: REFORZANDO LO QUE DICE LA MAESTRA MARTHA, TIENE TODA LA RAZÓN, UN MANUAL DE OPERACIONES NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LO QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA ÚNICA CONDICIONANTE DE LA LEY ES QUE SI ES PROFESIONISTA NO PUEDE EJERCER DE MANERA PARTICULAR EN EL MUNICIPIO, EN DADO CASO LO QUE TENDRÍA QUE MODIFICARSE ES LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA PODER PROFESIONALIZAR UN POQUITO MÁS AL MISMO PERSONAL, PERO EN ESTE CASO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO QUE NO SE DEBE QUEBRANTAR LA LEY.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: EN ESTE CASO LOS REQUISITOS PARA SER SECRETARIO GENERAL DEBERÁN AJUSTARSE AL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN III DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN CUANTO A LA ESCOLARIDAD DEL NOTIFICADOR DE OFICIALÍA DE PARTES LES COMENTO QUE LA PERSONA TIENE MÁS 25 AÑOS EN EL PUESTO Y SOLO TIENE ESCOLARIDAD PRIMARIA.

REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ: EN ESE SENTIDO VA MI COMENTARIO, JUSTAMENTE, SI NOS APEGAMOS LOS REGLAMENTOS A ESTOS MANUALES, TENDRÍAMOS QUE VIOLAR LA NECESIDAD LABORAL DE ALGUNAS PERSONAS, CONSIDERO QUE FINALMENTE ESTÁ HACIENDO BIEN SU TRABAJO, PODRÍA QUEDARSE ASÍ EN ESCOLARIDAD BÁSICA, NO LE VEO NINGÚN OTRO PROBLEMA.

MANIFIESTA LA SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: ENTONCES DEBE QUEDAR COMO ESCOLARIDAD BÁSICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PREPARACIÓN BÁSICA DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO TERCERO ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN BÁSICA ES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESA ES LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA MEDIA SUPERIOR ES BACHILLER Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR YA SABEMOS QUE ES LICENCIATURA, SI EN LUGAR DE PONERLE

BÁSICA TRUNCA LE PONEMOS EDUCACIÓN BÁSICA, POSTERIORMENTE CUALQUIER OTRA PERSONA QUE QUIERA ESTE CARGO O PUESTO PODRÍA SER PRIMARIA O SECUNDARIA, EN ARAS DEL NOTIFICADOR, SE PODRÍA HACER ESTA MODIFICACIÓN, SALVO LO QUE USTEDES OPINEN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: QUEDARÍA COMO EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL NOTIFICADOR, SI ESTÁN DE ACUERDO SEÑORES REGIDORES, ESAS SON LAS OBSERVACIONES DEL REGIDOR TOMAS.

RETOMA EL USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SEÑALANDO: SI NOS REMITIMOS A LO QUE CORRESPONDE AL ORGANIGRAMA GENERAL, DEBEREMOS RECORDAR QUE TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, EN ESTA PARTE SE ESTÁ CONSIDERANDO DENTRO DEL ORGANIGRAMA COMO SU SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, YA EN LA SUBORDINACIÓN VIENE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y POSTERIORMENTE A SU VEZ LAS DIRECCIONES, SIN EMBARGO CABE RECORDAR QUE NUESTRA LEY EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN II DETERMINA LO SIGUIENTE: "DAR CUENTA MENSUALMENTE Y POR ESCRITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL AYUNTAMIENTO ACERCA DE LOS NEGOCIOS DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, ASÍ COMO EL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CON MENCIÓN DE LOS QUE HAYAN SIDO RESUELTOS Y DE LOS PENDIENTES; CONSIDERO QUE LA SUBORDINACIÓN DEBE SER A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAMOS EL AYUNTAMIENTO", PORQUE EL AYUNTAMIENTO SE COMPONE TANTO POR LOS DOCE REGIDORES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU SERVIDORA LA SINDICO, PARA QUE PODAMOS LLEVAR A CABO LO QUE CORRESPONDE AL 138 A LA LITERALIDAD DE LA LEY, PORQUE TAMBIÉN EN SU FRACCIÓN IV DICE: "ASISTIR A LAS SESIONES DE CABILDO, CON VOZ Y SIN VOTO, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁ FORMULAR OPINIONES Y AUXILIAR AL PRESIDENTE PERO TAMBIÉN ESAS SESIONES DE CABILDO SON DESAHOGADAS POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A MI PARECER SERÍA CONVENIENTE LA SUBORDINACIÓN HACIA EL AYUNTAMIENTO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: SOY SECRETARIO DESDE HACE UN AÑO, SI BIEN ES CIERTO QUE PROTESTE EL CARGO ENTIENDO LAS FACULTADES DE LA SECRETARIA A FIN Y AL CABO TODO LO SOMETEMOS A CABILDO Y ES APROBADO POR USTEDES, SOY FEDATARIO

PÚBLICO DE LO QUE USTEDES DETERMINAN, CADA QUIEN TIENE SUS FUNCIONES Y ESTÁN EXPRESAS EN LA LEY.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: DENTRO DEL ORGANIGRAMA HAY UNA TABLA DONDE DICE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SEÑALA QUE SON DOCE JEFATURAS, SIN EMBARGO NO SE VEN REFLEJADAS EN EL ORGANIGRAMA, DICE: JEFATURA ADMINISTRATIVA, CONSIDERO QUE PRIMERO DEBERÍA IR EL ORGANIGRAMA GENERAL Y YA DESPUÉS POR DIRECCIONES, PORQUE SI NO SE CONFUNDE.

LA SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ EXTERNA: TENGO LA MISMA OPINIÓN E IDEA DE LA REGIDORA OLGA, PORQUE DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE DESPRENDEN VARIAS ÁREAS, TAL COMO LO SEÑALA TAMBIÉN EL ARTICULO 138 EN LA FRACCIÓN XII EN DONDE ESTÁ LLEVANDO LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO, LOS BIENES MOSTRENCOS, EL REGISTRO, DE AHÍ SALEN SUS ESTRUCTURAS, ME HUBIERA GUSTADO QUE DE AQUÍ SE DESPRENDIERA TODO EL ORGANIGRAMA QUE CORRESPONDE A LA SECRETARIA GENERAL, AUNQUE POSTERIORMENTE TENGAMOS YA SEGREGADOS LO QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS ORGANIGRAMAS CON LAS DIRECCIONES PORQUE ENTONCES DE DONDE SALE TODO EL PERSONAL, TAMBIÉN LO CONSIDERO ASÍ.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID MANIFESTÓ: RECORDEMOS QUE CADA ADMINISTRACIÓN ES DIFERENTE, NO DEBEMOS DE SENTAR BASES PARA NADIE LA ADMINISTRACIÓN QUE VIENE PUEDE CAMBIAR TODO LO QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO, AHORITA DEBEMOS HACER LAS COSAS BIEN POR NUESTRA ADMINISTRACIÓN, PORQUE YA QUEREMOS TOMAR EL CRITERIO DE CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE VIENEN.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES MANIFESTÓ: HAY PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ORGANIGRAMAS Y DE LA DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, UNO DE ELLOS ES COINCIDO CON LO QUE DICE LA SINDICO, COINCIDO CON LO QUE DICE LA REGIDORA OLGA LAS DESCRIPCIÓN DE PUESTOS PUEDE SER UNA CONDICIONAL Y NO CONCUERDA A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS, ESO ES BÁSICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES COMO DECIR QUE LA PERSONA SE DEBE ADAPTAR AL PUESTO, NO EL PUESTO A LA PERSONA, ENTONCES ES BÁSICO Y FUNDAMENTAL POR ESO ES SI LE VAMOS A ENTRAR A ESTO DEBE SER DE MANERA PROFESIONAL Y NO SENTAR LAS BASES HACIA UN FUTURO, SIMPLEMENTE CUANDO VEAN LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES QUE HICIMOS UN

TRABAJO QUE VEAN QUE FUE UN TRABAJO EFICIENTE Y PROFESIONAL APEGADO A LAS NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O LA ADMINISTRACIÓN PRIVADA.
SE INTEGRA A LA SESIÓN EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: A PROPUESTA DE LOS REGIDORES TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, QUE VIERTEN SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS CABILDANTES ES APROBADO POR MAYORÍA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, CORRESPONDE EL ANÁLISIS DE:

B).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL.

SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: CUESTIONA EN QUE CONSISTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO ESPECÍFICOS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS, PORQUE QUIERO SABER, ANTES DE VOTAR, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CONOCIMIENTOS QUE PUEDA APORTAR, EL TAMBIÉN COMPLEMENTAR PARA SABER COMO FUNCIONA, COMO TRABAJA Y QUE HACE.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: CUESTIONA QUE SI PARA SER DIRECTOR DEL ARCHIVO EN LA ESCOLARIDAD PUEDE SER CUALQUIER CARRERA SUPERIOR O TIENE QUE SER ALGUNA CARRERA AFÍN.

DUDAS QUE SON ACLARADAS UNA A UNA POR EL DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL, MTRO. JESÚS CONTRERAS HERNÁNDEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DE CABILDO NO EXISTIENDO MÁS DUDAS O ACLARACIONES AL RESPECTO, SOMETO A SU APROBACIÓN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON LAS OBSERVACIONES

HECHAS POR LOS CABILDANTES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, A EXCEPCIÓN DEL REGIDORES JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES Y PABLO MÉNDEZ ANAYA QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESTE MOMENTO. CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE MANUAL:

c).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE REGISTRO CIVIL.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: CUESTIONA SI PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA, DEBE SER UN PROFESIONISTA DE CUALQUIER CARRERA, DUDAS QUE SON DISIPADAS POR LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL, QUIEN LE SEÑALA QUE DE ACUERDO AL CÓDIGO CIVIL DEBE SER LA ESCOLARIDAD DE LICENCIATURA EN DERECHO, CON UN MÍNIMO DE SIETE AÑOS DE EJERCER.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: NO EXISTIENDO MÁS OBSERVACIONES O CUESTIONAMIENTOS, HONORABLES INTEGRANTES DE CABILDO LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE REGISTRO CIVIL, CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS CABILDANTES, A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES Y PABLO MÉNDEZ ANAYA QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESTE MOMENTO.

d).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.

INTERVIENEN LOS REGIDORES TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, CON RESPECTO A LOS PERMISOS DE CIERRE DE CALLES QUE OTORGA ESTA DIRECCIÓN Y CONSIDERAN QUE DEBE DARLOS FOMENTO ECONÓMICO.

SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XLI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE: SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; HABRÍA QUE ANALIZAR EN QUÉ CONSISTE CONTROLAR Y VIGILAR EL USO DE SUELO, SI LE

VAMOS A DELEGAR ESA ATRIBUCIÓN A UNO DE NUESTROS DIRECTORES, VALDRÍA LA PENA QUE LO CONSIDERARAN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: ME QUEDA CLARO QUE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN VE CUESTIONES DE GOBERNABILIDAD, PERO EN CUESTIÓN DE EVENTOS LUCRATIVOS, CIRCOS, FERIAS E INCLUSO LAS FIESTAS PATRONALES QUE SE COMERCIALIZAN LO DEBE OTORGAR FOMENTO ECONÓMICO, CON EL VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN, PERO LA FACULTAD DE GOBERNACIÓN QUEDARÍA PARA EVENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA: EL MANUAL ESTABLECE COORDINAR LOS PERMISOS, ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE DICE LA REGIDORA OLGA, PERO NO OLVIDEMOS QUE EL EJE CENTRAL DE UN AYUNTAMIENTO ES LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, CONSIDERO QUE QUEDA BIEN ESTABLECIDO ASÍ.

HACE USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO ÁVILA CRUZ, DIRECTOR DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL PARA ACLARAR Y DISIPAR LAS DUDAS E INTERROGANTES DE LOS REGIDORES INFORMANDO EL MOTIVO POR EL CUAL LA DIRECCIÓN A SU CARGO OTORGA LOS PERMISOS PARA EVENTOS SOCIALES, POLÍTICOS, NO LUCRATIVOS ASÍ COMO DE LOS PERMISOS PARA LAS FERIAS PATRONALES SE DAN POR EL USO DE SUELO, PERO EL TRABAJO OPERATIVO LO REALIZA NORMATIVIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: UNA VEZ AMPLIAMENTE DISCUTIDO EL TEMA, HONORABLES INTEGRANTES DE CABILDO LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL, CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS CABILDANTES ANTES SEÑALADOS Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES A EXCEPCIÓN DEL REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESTE MOMENTO.

e).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

EN ESTE MANUAL INTERVIENEN LOS REGIDORES TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ Y OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA Y HACEN SUS OBSERVACIONES DE FORMA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA MANIFIESTA: HONORABLES INTEGRANTES DE CABILDO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, A EXCEPCIÓN DEL REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESTE MOMENTO.

f).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

INTERVIENEN LOS REGIDORES JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, Y TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, QUIENES HACEN SUS OBSERVACIÓN RESPECTO A LAS ASISTENTES DE PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALANDO QUE EN EL ORGANIGRAMA SOLO APARECE UN ASISTENCIA, SIN EMBARGO HAY 2 PERSONAS CUBRIENDO ESTE PERFIL, ALGO QUE NI SIQUIERA LOS REGIDORES TENEMOS, NI LOS DEMÁS DIRECTORES; PREGUNTO DONDE ESTÁ UBICADA LA OTRA PERSONA QUE TIENE COMO ASISTENTE.

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL. GABINO RAMÍREZ CORTÉS: SOMOS UNA ÁREA OPERATIVA EN DONDE INCLUSO EN EL ORGANIGRAMA APARECE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL QUE OCUPA LA SRITA. LIDIA, EN EL MISMO ORGANIGRAMA APARECE UN ASISTENTE C DE PROTECCIÓN CIVIL, DENTRO DEL ORGANIGRAMA APARECEN LAS DOS Y ESTA ASISTENTE C NOS APOYA CON LA DOCUMENTACIÓN E INCLUSO EN OPERATIVOS.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: INDEPENDIENTEMENTE DE LA CATEGORÍA A, B O C SIGUE SIENDO UNA ASISTENTE MÁS, QUE SE PONGA COMO AUXILIAR EN LUGAR DE ASISTENTE.

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL: EN ESTE CASO SE PUEDE MANEJAR COMO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, PORQUE COMO YA LO MENCIONE EN EL ORGANIGRAMA GENERAL APARECE COMO ASISTENTE C, DE PROTECCIÓN CIVIL.

OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: EN UNA APROBACIÓN QUE HICIMOS AL INICIO DE LOS ORGANIGRAMAS DE LA DIRECCIONES, SE ACORDÓ QUE NINGÚN DIRECTOR TENÍA ASISTENTE, HAY UN AUXILIAR DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN EN GENERAL, EN TODO CASO SI NECESITA UN AUXILIAR, NECESITA COLOCARLO DEBAJO

DE UNA JEFATURA, PARA QUE NO VIOLENTEMOS LO QUE EN SU MOMENTO SE ACORDÓ

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, GABINO RAMÍREZ CORTÉS: PROPONGO QUEDE EN LA JEFATURA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS Y CAPACITACIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: DISIPADAS LAS DUDAS, LO SOMETO A VOTACIÓN HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL MANUAL PRESENTADO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ASENTÁNDOSE LA AUSENCIA DEL REGIDOR ÓSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.

g).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, VIERTA SUS OBSERVACIONES QUE SON DE FORMA, ASÍ MISMO LA SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, HACE SUS OBSERVACIONES DE FONDO Y FORMA RESPECTO AL APARTADO DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, A QUIEN REPORTA, PARA QUE LA CONTRALORÍA TAMBIÉN INFORME A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ESTO CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. EN USO DE LA VOZ EL CONTRALOR MUNICIPAL, MTRO. LUIS TORRE BLANCA COELLO, ACLARA ESTE APARTADO Y MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN A LO SEÑALADO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: UNA VEZ CONCLUIDO EL ANÁLISIS DE ESTE MANUAL, LO SOMETO A SU APROBACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DE CABILDO QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON LAS OBSERVACIONES HECHAS, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, A EXCEPCIÓN DEL REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA QUE NO SE ENCUENTRAN EN ESTE MOMENTO.

h).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NO HABIENDO DUDAS, NI INTERROGANTES EN EL ANÁLISIS DE ESTE MANUAL POR PARTE DE LOS CABILDANTES, LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ASENTÁNDOSE LA AUSENCIA DEL REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

i).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL (DIF.)

EN ESTE MANUAL LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, HACE SUS OBSERVACIONES DE FORMA, MISMAS QUE SON ACLARADAS POR LA DIRECTORA DEL JURÍDICO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, LIC. MARÍA JOSÉ DÍAZ ÁVILA.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: NO EXISTIENDO MAS SUGERENCIAS U OBSERVACIONES A ESTE MANUAL, PROCEDO A SOMETERLO A SU APROBACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. QUEDANDO ASENTADO QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REGIDORES FERNANDO MENESES MORÁN Y TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ.

J).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: VIERTI SUS OBSERVACIONES PARA QUE SE MODIFIQUE LA ESCOLARIDAD DEL CARGO DEL DIRECTOR.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: RECORDAR QUE EN LA APROBACIÓN ANTERIOR DE MANUALES, TAMBIÉN SE APROBÓ QUE SE LES AGREGARAN A TODAS LAS FUNCIONES DE LOS DIRECTORES Y JEFATURAS, LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS CON EL ÁREA DE TRANSPARENCIA, OBSERVO QUE EN VARIOS

MANUALES NO ESTÁN, POR LO ANTERIOR PIDO SE AGREGUEN EN LAS FUNCIONES QUE DEBEN DE CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN QUE LES REQUIERA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, FUE UN ACUERDO EN LA SESIÓN PASADA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN TODAS LA ÁREAS DE PROVEER LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ES UN MANDATO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, LO VAMOS A AGREGAR EN TODOS LOS MANUALES; NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUEDANDO ASENTADO QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN.

k).- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO.

REGIDOR TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ: HACE SUS OBSERVACIONES RESPECTO A LA ESCOLARIDAD EN EL PUESTO DE ASISTENTE DE CAJA DE LA UNIDAD DEPORTIVA SUGIRIENDO QUE SEA LA ESCOLARIDAD SEA UNA CARRERA DEL RAMO, DEL PUESTO AYUDANTE GENERAL INSTRUCTOR DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD BICENTENARIO SUGIERE QUE SEA UN INSTRUCTOR CAPACITADO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE CADA USUARIO Y DEL PUESTO ENTRENADOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL PROPONE QUE SEA UN LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O ALGO AFÍN.

EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA EXTERNA: NO SIEMPRE SE NECESITA A ALGUIEN QUE SEA ADOK AL PUESTO, AHORITA ESTÁ EL ESTOMATÓLOGO HUGO SÁNCHEZ MÁRQUEZ, PROFESIONAL FUE ENTRENADOR Y AHORA ES DIRECTOR DE RESERVAS DE PUMAS, HAY MUCHÍSIMOS JUGADORES QUE TIENEN UNA LICENCIATURA, PERO SON PROFESIONALES EN LA MATERIA DEL JUEGO, AHORITA NOSOTROS TENEMOS EN LA ESCUELA DE RESERVAS UN PROFESIONISTA, PERO TAMBIÉN ESTÁ ADECUADO A SER ENTRENADOR PORQUE HAN TENIDO CURSOS PARA PODER SER ENTRENADORES, ESO ES LO QUE VALE.

EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: HACE SUS OBSERVACIONES CON RESPECTO AL CARGO SUPERIOR O

POSTGRADO POR LO QUE PROPONE SOLO SE LE PONGA LEF LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA QUE COMPLEMENTE, SUPERIOR O POSTGRADO O LEF, ASÍ MISMO HACE LA ACLARACIÓN QUE UN ENTRENADOR NO ES LO MISMO QUE UN MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA, PORQUE TIENE CUATRO NIVELES Y HASTA EL CUARTO NIVEL YA PUEDE SER ENTRENADOR DE CUALQUIER EQUIPO PROFESIONAL, Y EL LEF ABARCA MUCHAS COSAS.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: SUGIERO SE LE PONGA NIVEL SUPERIOR O TÉCNICO AFÍN AL ÁREA DEPORTIVA, DE ESTA MANERA SE ENGLoba TODO, PORQUE NO TODOS LOS LICENCIADOS SON ENTRENADORES Y NO TODOS LOS ENTRENADORES TIENEN NIVEL PROFESIONAL, SE REQUIERE COMPROBAR QUE TIENE LA HABILIDAD PARA ENTRENAR, COMO SE HIZO HACE UN RATO CON OTRO DONDE DICE CONOCIMIENTO Y HABILIDADES, LA CAPACITACIÓN QUE DEBE TENER COMO ENTRENADOR DE FUTBOL.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: PREGUNTAR SI PARA OBTENER EL CARNET QUE ACREDITA A LOS ENTRENADORES EXISTEN LUGARES DE FORMACIÓN TANTO EN EL ESTADO Y TODOS ESTÁN AFILIADOS A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL, ESE SERÍA EL RECONOCIMIENTO QUE PUDIERA TENER QUIEN FUNGIERA COMO ENTRENADOR, DEBE TENER UN CARNET Y DEBE DE ESTAR AVALADO POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL.

EN USO DE LA VOZ EL DIRECTO DE FOMENTO DEPORTIVO, ING. MARTÍN MURILLO, MANIFESTÓ: EN RELACIÓN CON LOS ENTRENADORES DEL GIMNASIO, PODRÍA SER CON ALGUNA LICENCIATURA O TÉCNICO Y CON ALGUNAS CERTIFICACIONES PROPIAS AL ÁREA,

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES Y REALIZADAS LAS OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES POR LOS REGIDORES, EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LO SOMETE A VOTACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, A EXCEPCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE.

L.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEXMELUQUENSE.

INTERVIENE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA HACIENDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEXMELUQUENSE; LA JEFATURA DE GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS HUMANOS, TIENE DOS ASISTENTES; LA QUE APARECE COMO ASISTENTE DE RECEPCIÓN INAPAM, EL TÍTULO NO ES EL CORRECTO PORQUE ELLA TIENE UN NOMBRAMIENTO COMO ENLACE, QUEDARÍA COMO ASISTENTE ENLACE INAPAM; LA ASISTENTE DE GRUPOS VULNERABLES, NO ES ASISTENTE DE GRUPOS VULNERABLES PORQUE DENTRO DE SUS FUNCIONES TRABAJA EXCLUSIVAMENTE EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS, NO ES AUXILIAR DE LA JEFA, SERÍA ASISTENTE DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE HACE A LA DIRECCIÓN, EN DONDE HABLA DE LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEXMELUQUENSE, EN LA ESCOLARIDAD SUPERIOR, O MEDIO SUPERIOR O TÉCNICO, PERO LO MÁS IMPORTANTE DE ESTA ESCOLARIDAD ES QUE LA PERSONA DEBE DE ESTAR CERTIFICADA EN TEMAS DE ATENCIÓN A EQUIDAD, DE IGUALDAD DE GÉNERO, NUESTRA DIRECTORA TIENE UNA CERTIFICACIÓN QUE YA VA A SER OBLIGATORIA A PARTIR DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, YA HAY UN CRITERIO A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL, INCLUSIVE ESTUVIERON ASISTIENDO TODAS LA DIRECTORAS DE NUESTRO ESTADO, CABE SEÑALAR QUE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TEXMELUQUENSE OBTUVO UN BUEN LUGAR POR SU PARTICIPACIÓN EN ESOS CURSOS, QUE JUSTAMENTE FUERON PARA DARLES ESTA CERTIFICACIÓN; ASÍ MISMO VIERTE ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES DE FORMA Y FONDO Y PIDE SE AGREGUEN ALGUNAS OTRAS FUNCIONES, ASÍ COMO SE MODIFIQUEN OTRAS TANTO A LA ASISTENTE ENLACE INAPAM, A LA ASISTENTE DE DERECHOS HUMANOS Y A LA DIRECTORA DE DICHO INSTITUTO.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: NO EXISTIENDO MÁS OBSERVACIONES, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEXMELUQUENSE, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUEDANDO ASENTADO QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS REGIDORES EMILIO FLORES

OLGUÍN, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES Y FERNANDO MENESES MORÁN.

**m.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

INTERVIENEN LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, SEÑALANDO DENTRO DEL ORGANIGRAMA EXISTEN 29 PLAZAS DE ASISTENTES, COMO ESTÁN REPARTIDAS ESAS PLAZAS Y EN QUE JEFATURAS ESTÁN UBICADAS, A QUE SE REFIERE RECONVERSIÓN LABORAL.

EL C. JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ PICAZO, JEFE DE REORDENAMIENTO COMERCIAL, NORMATIVIDAD Y TIANGUIS: DA CONTESTACIÓN PUNTUAL A LOS CUESTIONAMIENTOS INFORMANDO QUE TRECE INSPECTORES SE ENCUENTRA LABORANDO EN REORDENAMIENTO COMERCIAL, NORMATIVIDAD Y LOS DEMÁS ESTÁN REPARTIDO EN EL MERCADO "DOMINGO ARENAS", MIPYME Y BARES Y CANTINAS.

OTRO PUNTO, EL TEMA DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA QUIERO COMENTARLES QUE LA MEJORA REGULATORIA IMPLICA LLEVAR A CABO PROCESOS POR EL QUE LOS GOBIERNOS ELIMINAN ALGUNAS REGULACIONES ESPECIFICAS CON EL FIN DE OBTENER UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EDICIÓN DE NUEVAS NORMAS Y REGLAS, ME PARECE QUE LA JEFATURA DE MEJORA REGULATORIA NO ES EXCLUSIVAMENTE DEL ÁMBITO COMERCIAL, TAMBIÉN TIENE QUE VER CON TODA LA ADMINISTRACIÓN, PONGO ESTE TEMA EN LA MESA PORQUE CONSIDERO QUE NO DEBE DE ESTAR COMO JEFATURA BAJO LA TUTELA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, TENDRÍA QUE SER UNA DIRECCIÓN VINCULADA DIRECTAMENTE A PRESIDENCIA, ES UNA ENTIDAD QUE OFRECE ASESORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE NORMATIVIDAD DE NUEVOS REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, DE CONTROL; NO ASÍ EL SARE QUE ES CORRECTO QUE ESTE DENTRO DE FOMENTO ECONÓMICO, POR LO ANTERIOR PIDO TOME EN CUENTA MI PROPUESTA, PARA QUE PUDIÉRAMOS OBTENER MAYOR BENEFICIO DE MEJORA REGULATORIA, PORQUE SI LO DEJAMOS COMO ESTÁ SE ACOTA EXCLUSIVAMENTE A LO QUE SE TRABAJA EN FOMENTO ECONÓMICO, ADEMÁS LA PERSONA QUE ESTÁ AL FRENTE CUMPLE LOS REQUISITOS PARA APROVECHAR AL MÁXIMO SUS CAPACIDADES Y QUE NOS PUEDA AYUDAR EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEBE IR UN NIVEL MÁS ARRIBA PARA QUE PUEDA TENER ESA INJERENCIA Y HACER LA VINCULACIÓN CON TODA LA ADMINISTRACIÓN, ME PARCE QUE SI APROBAMOS ESTE ORGANIGRAMA ASÍ, DESPUÉS YA NO VAMOS A

TENER MODO DE MANIOBRAR EN ESTE TEMA, AHORITA QUE ESTAMOS APROBANDO ESTE MANUAL EN ESPECIFICO, MI SUGERENCIA ES O QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE SER UNA DIRECCIÓN Y QUITARLO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: SOBRE ESTE TEMA LES ABUNDO, HOY EN DÍA LA MEJORA REGULATORIA VA DIRIGIDA A INCENTIVAR LA LLEGADA DE CAPITAL, HACE ALGUNOS DÍAS EN PUEBLA EL CONVENIO QUE FIRMA TANTO EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE LO QUE ES LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODO ESTO CON LA INTENCIÓN DE QUE LOS INVERSIONISTAS QUE LLEGUEN EN ESTE CASO POR EL EJEMPLO QUE ESTOY PONIENDO AL ESTADO Y EN ESPECIFICO A LO QUE ES LA CAPITAL NO TENGAN PROBLEMAS CON LOS TRÁMITES, AHORA TODO LO QUE TIENE QUE VER EN EL ÁMBITO COMERCIAL, USO DE SUELO, DESARROLLO URBANO, TAMBIÉN CON PROTECCIÓN CIVIL, ES AHÍ DONDE SE REFIERE; POR OTRO LADO EL MODULO SARE ESTA DEPENDIENDO DE FOMENTO ECONÓMICO LO QUE ES LA CERTIFICACIÓN QUE TODAVÍA NO SE LLEVA A CABO DEPENDE DEL ARQUITECTO SANSÓN Y ES EL PLANTEAMIENTO QUE LES HEMOS HECHO, QUE NO DEPENDIERA DE FOMENTO ECONÓMICO Y FUERA UNA DIRECCIÓN, EN ESTE MOMENTO Y PARA QUE NOS PUDIERA EXPLICAR UN POQUITO EL ARQUITECTO SANSÓN, NOS PODRÍA DAR UN PLANTEAMIENTO MÁS CERCANO A LA REALIDAD Y LO ENTENDAMOS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN, MANIFESTÓ: LO QUE ES TEMA DE MEJORA REGULATORIA Y LO QUE HACE EL ARQUITECTO SANSÓN, YA VIENE PROPIAMENTE DESCRITO EN SU PROPIO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, YA HAY UNA SITUACIÓN RECTORA QUE VIENE A NIVEL NACIONAL Y NOSOTROS AL ENTRARLE EN ESTE TEMA VIENEN DESCRITAS LA FUNCIONES QUE DE ALGUNA MANERA TENDRÁ QUE DESEMPEÑAR, SUGIERO QUE NOS REMITAMOS A LO QUE DICE EL CONVENIO Y LA LEY PORQUE VIENEN ESPECÍFICAMENTE SUS LINEAMIENTOS, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES, NO LE VERÍA DESDE MI HUMILDE OPINIÓN PODER INGRESAR LO QUE YA ESTAMOS APROBANDO DESDE QUE FIRMAMOS NOSOTROS EL CONVENIO, RESPETANDO OBVIAMENTE QUE TIENE CIERTA AUTONOMÍA, SOLO HAY QUE APROBAR EL MANUAL QUE YA VIENE DESCRITO DESDE EL CONVENIO.

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. SANSÓN VARGAS RODRÍGUEZ, JEFE DE MEJORA REGULATORIA, MANIFESTÓ: CON RESPECTO A LO QUE MANEJA LA MEJORA REGULATORIA EFECTIVAMENTE TIENE QUE

INTERACTUAR CON TODAS LA ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE EL ÁREA HACE O ESTÁ HECHA BÁSICAMENTE ES PARA VER LAS MEJORAS QUE SE DEBEN DE HACER EN MATERIA ADMINISTRATIVA O LO QUE REGULA LA MATERIA ADMINISTRATIVA LLÁMESE REGLAMENTOS, LEYES, MANUALES Y DEMÁS, DE ACUERDO A LO QUE COMENTABA EL REGIDOR FERNANDO ESTA EN LO CORRECTO MEJORA REGULATORIA COMO TAL YA TIENE UN LINEAMIENTO FEDERAL Y DESDE AHÍ VIENE UN ORDENAMIENTO QUE LA MISMA LEY DE GOBERNANZA DE LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO TAMBIÉN YA MANEJA, SI NOS VAMOS A LO QUE MARCA DEL ARTICULO 92 AL 96 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO, HABLA QUE ES UNA OFICINA QUE DEBE DE ESTAR AL MISMO NIVEL QUE LAS DIRECCIONES CON LAS QUE VA A INTERACTUAR, POR LO CUAL DEBE DE DEPENDER DEL TITULAR DE LA ENTIDAD DONDE ESTE, LOS MANUALES COMO TAL YA EXISTEN, NO HAY QUE HACERLOS PUES VIENE DE UNA AUTORIDAD FEDERAL Y ESTATAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE SE FIRME EN UN CONVENIO.

EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CUESTIONA, ¿LO DESGLOSAMOS DE ESTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN EN CUANTO HACE A MEJORA REGULATORIA Y LO HACEMOS EN UN PROYECTO CON SU MANUAL DE ORGANIZACIÓN?

REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: EN EL MOMENTO EN QUE EL PRESIDENTE SUSCRIBE EL CONVENIO, NOS TENDRÍAMOS QUE AJUSTAR A LO QUE YA ESTÁ ESTABLECIDO EN LEY, SI YA HAY UN LINEAMIENTO A NIVEL FEDERAL IGUAL Y TENEMOS QUE SEGUIR LOS LINEAMIENTOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE DICHA DIRECCIÓN, DE ENTRADA APROBAR ALGO QUE YA ESTÁ APROBADO, LO ÚNICO QUE TENEMOS QUE DECIR ES QUE NOS ESTAMOS APEGANDO Y SUGIERO QUE LO ELIMINEMOS Y LO DESGLOSEMOS DE LA PARTE DE FOMENTO ECONÓMICO.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO, DE HECHO ESA ES LA IDEA EN ESTE MOMENTO, PORQUE TODAVÍA NO HAY UN CONVENIO POR FIRMAR, JUSTAMENTE CUANDO SE HIZO EL CAMBIO EN EL ORGANIGRAMA EN UNA SESIÓN ANTERIOR, A PARTIR DE AHÍ SE DETUVO LA FIRMA DEL CONVENIO Y DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE YA TRAÍAMOS TRABAJANDO CON EL TEMA DE MEJORA REGULATORIA, VUELVO A INSISTIR TIENE QUE SER A NIVEL DIRECCIÓN POR LO YA SEÑALADO, SE TIENE QUE SACAR LA JEFATURA DE MEJORA REGULATORIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y GENERAR UN ANTEPROYECTO PARA QUE SE PUEDA GENERAR UN CONVENIO, ANALIZAR EL QUE SE CONVIERTA EN UNA DIRECCIÓN QUE

DEPENDA DEL PRESIDENTE PARA PODER INTERACTUAR EN LAS DEMÁS ÁREAS.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: ESTOY DE ACUERDO, MÁS EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA, (SARE) TIENE QUE DEPENDER DE FOMENTO ECONÓMICO.

INTERVIENE EL MTRO. FIACRO LUIS TORREBLANCA COELLO, CONTRALOR MUNICIPAL: SEÑALANDO EN EL ORGANIGRAMA QUE TENEMOS AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL NO ESTÁ LA JEFATURA DEL ARQUITECTO SANSÓN EN FOMENTO ECONÓMICO, SINO EN LA CONTRALORÍA, DE HECHO RECURSOS HUMANOS LO SIGUE CONSIDERANDO EN LA CONTRALORÍA, EL ARQUITECTO SANSÓN ESTÁ EN NUESTRA ESTRUCTURA, PASO QUE CUANDO SE MANDÓ EL MÓDULO SARE, PERO LA LIC. ROSALBA CONSIDERO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE SE HABÍA DICHO EN CABILDO TENÍA QUE PASAR EL MÓDULO SARE Y TAMBIÉN MEJORA REGULATORIA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y POR ESO SE PUSO AHÍ, PERO EN EL ORGANIGRAMAS QUE TIENE RECURSOS HUMANOS SIGUE CONSIDERÁNDOSE DENTRO DE CONTRALORÍA, AHORITA QUEDARÍA PENDIENTE RE-ANALIZAR QUE FUERA DIRECCIÓN SUJETA COMO ESTABA ANTES A LA PRESIDENCIA, Y YA COORDINAR A TODAS LAS DIRECCIONES EN TEMA DE MEJORA REGULATORIA.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: TIENEN RAZÓN, SE DEJARÍA ASÍ Y YA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE APROBARÍA EL PROYECTO PORQUE YA SE APROBÓ EL ORGANIGRAMA DE CONTRALORÍA CON LA MODIFICACIÓN, LO ACABAMOS DE APROBAR YA NO PODEMOS SUJETARNOS AL ANTERIOR PORQUE YA HAY UNO NUEVO.

EN USO DE LA VOZ GUILLERMO PICAZO RESPONDE: SON 13 DE REORDENAMIENTO COMERCIAL, 7 EN EL ÁREA DE BARES, 5 EN EL MERCADO MUNICIPAL DOMINGO ARENAS Y 4 EN MIPYMES, A PARTE DE LOS JEFES.

LA LIC. MAYRA OLGUÍN FLORES, EN USO DE LA VOZ CONTESTA: LA RECONVERSIÓN LABORAL ES LA TRANSFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LOS CURSOS DE FOMENTO AL AUTO EMPLEO, ES CAPACITAR A LAS PERSONAS QUE ESTÁN DESEMPLEADAS Y POSTERIORMENTE DESPUÉS DE TOMAR UN CURSO, TENER LA CAPACIDAD DE ABRIR UNA MICRO EMPRESA O NEGOCIO, LOS CURSOS DE AUTOEMPLEO SE SOLICITAN EN LA SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO, ESTE TRABAJA EN

TODAS LAS DEPENDENCIAS BAJO UN PRESUPUESTO, NOSOTROS LO SOLICITAMOS A PRINCIPIO DE AÑO FUERON APROXIMADAMENTE 15 CURSOS Y ELLOS NOS LO VAN DANDO, DE ACUERDO CON EL RECURSO, EN EL 2017 FUERON 7 CURSOS EN EL MES DE FEBRERO, AHORITA SEGUIMOS HACIENDO LA SOLICITUD AL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO PARA QUE EN EL MES DE OCTUBRE NOS PUEDAN BRINDAR MÁS CURSOS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: UNA VEZ AMPLIAMENTE DISCUTIDO EL TEMA, LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, HONORABLE CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y COMERCIO, CON LA SALVEDAD DE QUE SE ANALIZARÁ LO DE LA JEFATURA DE MEJORAMIENTO REGULATORIA, PREVIO ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCONTRABAN LOS REGIDORES PABLO MÉNDEZ ANAYA Y EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES.

N.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SINDICATURA

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: HACE SUS OBSERVACIONES DE FORMA EN LA PAG. 3 POR ERRORES DE DEDO, EN LA PAG. 5 EN DONDE DICE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, LA SINDICATURA MUNICIPAL TIENE SUS ATRIBUCIONES, LAS DE REPRESENTAR LEGAMENTE AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, POR SU NATURALEZA NO NECESITO OTORGAMIENTO DE DE DICHA FACULTAD, CONSIDERO QUE ÉSTA ES INNECESARIA PORQUE EN EL ARTÍCULO 100 YA ME DA LAS ATRIBUCIONES, A MI PARECER ESTARÍA DE MÁS PONERLO, SOLO SERÍA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. LO DEMÁS SE QUITA. DE TODOS MODOS EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE FEBRERO DEL 2014 NUNCA TOCARON EL TEMA Y AL FINAL EL ARTÍCULO 100 SU FRACCIÓN II Y III ES CONCRETO Y ESPECÍFICO; EN LA PÁGINA 8 EN DONDE DICEN VISIÓN SER UN ÁREA QUE SE APEGA EN LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN LA LEGALIDAD DANDO COMO RESULTADOS BENEFICIOS EN SU HACIENDA MUNICIPAL Y EN LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO DE LA LECTURA DEL ARTÍCULO 141, LO QUE REFIERE A LO DE HACIENDA MUNICIPAL, ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA HACIENDA MUNICIPAL SE INTEGRA POR, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS DETERMINADOS EN LA

LEYES HACENDARIAS DE LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA Y LEYES APLICABLES, FRACCIÓN II.- LAS PARTICIPACIONES Y DE MÁS APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN QUE PERCIBAN A TRAVÉS DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES O POR VÍA DE CONVENIO CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE DETERMINE EL CONGRESO DEL ESTADO, FRACCIÓN III.- LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO, FRACCIÓN IV.- LOS CAPITALES Y CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO ASÍ COMO LOS INTERESES Y PRODUCTOS QUE GENEREN LOS MISMOS, FRACCIÓN V.- LAS RENTAS, FRUTOS Y PRODUCTOS DE LOS BIENES MUNICIPALES, FRACCIÓN VI.- LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL RECIBAN, FRACCIÓN VII.- LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL QUE SE CREAREN DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE LA COMPETENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS; Y VIII.- LOS DEMÁS INGRESOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTABLEZCA; NO ENCUENTRO RELACIÓN DIRECTA, LA IDEA QUIERA DECIR QUE SEA UNA ÁREA DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, DANDO COMO RESULTADOS SALVAGUARDAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A LA CIUDADANÍA O SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL, PORQUE NO TENGO NADA QUE VER CON LOS INGRESOS, EGRESOS; EN EL ORGANIGRAMA ORIGINAL RECORDARAN QUE NUESTRO ORGANIGRAMA ESTA PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES, PORQUE DE NUESTRO ORGANIGRAMA GENERAL DE LO QUE APROBAMOS EN SU MOMENTO LA SUBORDINACIÓN ES PRESIDENTE, MANO IZQUIERDA ESTA SINDICATURA MUNICIPAL Y MANO DERECHA QUEDARON REGIDORES, TODOS DEBEN QUEDAR EN LA MISMA LÍNEA HORIZONTAL: EN EL ORGANIGRAMA DE SINDICATURA, EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS ATIENDE LAS CUATRO JEFATURAS Y HAY 2 ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, EL ASISTENTE DE NOTIFICADOR TIENE QUE LLEVAR LOS OFICIOS TANTO DE JEFATURA DE AMPARO Y MERCANTIL, DE DERECHO CIVIL Y PENAL, DE LABORAL Y BUROCRÁTICO, ADMINISTRATIVO, ÉSTE TENDRÍA QUE APOYAR A LAS CUATRO JEFATURAS PORQUE EN CASO CONTRARIO, SOLO APOYARÍA AL DIRECTOR Y EN OCASIONES SE NECESITA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN A PUEBLA Y SI NO TENDRÍAMOS QUE ESPERAR HASTA QUE LE MANDEN LA ORDEN, TENDRÍA QUE HABER UN ENLACE DE ASISTENTE NOTIFICADOR PARA LAS 4 JEFATURAS.

DIRECTORA JURÍDICA, LIC. ROSALBA GARCÍA GARCÍA: PROPONGO QUE QUEDE ASÍ Y EN LAS ATRIBUCIONES SE ESTABLEZCA QUE DEBE APOYAR A LAS 4 JEFATURAS.

SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: EN DESCRIPCIÓN DEL PUESTO "A QUIEN REPORTA" DEBE SER AL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE, TAMBIÉN HAY QUE CONSIDERAR QUE EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES, SALVO QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN ESPECIAL, O SE TRATE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, EN LOS QUE LA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE AL SÍNDICO MUNICIPAL..."; A QUIEN SUPERVISA, DIRECTOR, JEFATURAS DE DERECHO DE DIFERENTES ÁREAS, ASISTENTE A DE SINDICATURA, ASISTENTES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENTE NOTIFICADOR; ESCOLARIDAD NO APLICA PORQUE ES UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR Y NOS VAMOS CON LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y NO SOLICITAN NINGÚN GRADO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA, SERÍA CONTRAVENIR LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN, YA TODAS LAS ATRIBUCIONES SON CONFORME AL 100, RESPECTO AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, A QUIEN REPORTA AL SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN SUPERVISA A JEFATURAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y ASISTENTE NOTIFICADOR; EN ESCOLARIDAD: PARA EL DIRECTOR TIENE QUE SER LICENCIADO EN DERECHO, SI TRAE UN PLUS MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y LAS CUATRO JEFATURAS TENDRÁN QUE SER LICENCIATURA EN DERECHO; EN HABILIDADES INCLUIR PUNTUALIDAD EN SU TRABAJO Y 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL LITIGIO; EL ÁREA DE SINDICATURA TRAE ASUNTOS FUERTES QUE REQUIEREN DE CIERTAS HABILIDADES Y EXPERIENCIA, ES IMPORTANTE TENER TÍTULO Y CÉDULA REGISTRADA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PORQUE TAMBIÉN ES UN REQUISITO Y TENER CEDULA DE ABOGADO EN EL CONSEJO DE LA ADJUDICATURA DE LA FEDERACIÓN, SERÍA PARA TODOS PORQUE SE ESTÁN NOMBRANDO EN LOS CIVILES. YA SOLO SE AGREGARÍA AL FINAL CUATRO MÁS QUE SERÍAN: REDACTAR, ELABORAR, ANALIZAR Y LLEVAR DE MANERA OPORTUNA TODOS LOS TRAMITES, JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS ASUNTOS EN QUE ES PARTE O ESTÉ INTERESADO EL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO ANTE LA SÍNDICO MUNICIPAL LA ESTRATEGIA LEGAL A SEGUIR Y PRESENTAR LAS PROMOCIONES Y ESCRITOS QUE SEAN NECESARIOS PARA RECABAR LA FIRMA Y EN CASO DE SER NECESARIO GIRAR LAS INSTRUCCIONES A SUS SUBORDINADOS PARA CUMPLIR CON LOS TRÁMITES LEGALES EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA LEY. VERIFICAR QUE LAS EJECUTORIAS DE AMPARO SE DEN CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS REQUERIDO POR LA AUTORIDAD DEBIENDO EN TODO MOMENTO ASESORAR Y

ELABORAR LOS ESCRITOS Y PROMOCIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE CUMPLA. ASÍ MISMO DEBERÁN INVESTIGAR, ESTUDIAR Y ANALIZAR CUALQUIER OTRO TRÁMITE LEGAL QUE SEA NECESARIO E INDISPENSABLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS EJECUTORIAS DE AMPARO Y HACERLO SABER DE MANERA INMEDIATA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA LA MEJOR TOMA DE DECISIONES. ACORDAR, ASISTIR Y ASESORAR AL SÍNDICO MUNICIPAL EN EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES, TAREAS, COMISIONES Y ACTOS QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL LE ENCOMIENDE, MANTENIÉNDOLE INFORMADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS. EN PIE DEL ARCHIVO MUNICIPAL TODOS LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS DANDO INFORME DETALLADO AL SÍNDICO MUNICIPAL DE LOS TÉRMINOS EN EL CUAL CONCLUYO, DEBIENDO ESPECIFICAR LO SIGUIENTE: NOMBRE DEL ACTOR DEMANDADO, AUTORIDAD RESPONSABLE, JUZGADO, Y CUAL OTRO NECESARIO QUE SOLICITE EL ARCHIVO MUNICIPAL PARA SU RESGUARDO. ESOS ÚLTIMOS CUATRO 25, 26, 27 Y 28 A TODOS SE LES PEGARÍA A LAS CUATRO JEFATURAS EN SUS ÚLTIMOS PUNTOS. A QUIEN REPORTAN.- AL SÍNDICO Y REPORTAN AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, A QUIEN SUPERVISAN.- AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ASISTENTE NOTIFICADOR, A ELLOS SUPERVISAN, SU ESCOLARIDAD VA A QUEDAR LICENCIATURA EN DERECHO CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE AL DIRECTOR, TODAS LA JEFATURAS QUEDAN IGUAL Y CON LOS ÚLTIMAS CUATRO AGREGADOS QUE LE HICIMOS. EN ASISTENTE DE SINDICATURA A QUIEN REPORTA.- AL SÍNDICO MUNICIPAL, EN ASISTENTE NOTIFICADOR: A QUIEN REPORTA.- AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, A LA SINDICO MUNICIPAL Y JEFES DE ÁREA, SE QUE DON PACO TIENE MUCHOS AÑOS EN LA SINDICATURA Y SÉ QUE NO SE VA A MOVER, PERO INDEPENDIENTEMENTE ME GUSTARÍA QUE LA ESCOLARIDAD SEA BACHILLERATO O LICENCIATURA EN DERECHO TRUNCA. ASISTENTE ADMINISTRATIVO: A QUIEN REPORTAN.- SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JEFES DE ÁREA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, LO SOMETO A VOTACIÓN, QUIENES ESTE POR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL CON LAS MODIFICACIONES VERTIDAS POR LA SÍNDICO MUNICIPAL, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ASENTÁNDOSE LA AUSENCIA DE LOS REGIDORES TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, JOSÉ

MATEO JUÁREZ PAREDES Y ÓSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

o.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: EN EL TABULADOR DE LOS PUESTOS SON 9, DE ESOS CUANTOS HAY EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA INSTITUCIONAL Y POR QUÉ RAZÓN NO NOS PASARON EL MANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, ESTRATEGIA Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, HAGO HINCAPIÉ EN ESTE TEMA POR EL HECHO DE QUE ESTÁ BAJO LA LÍNEA DE MANDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PERO ÉSTA DIRECCIÓN DEBE DE ESTAR VINCULADO EN EL ORGANIGRAMA GENERAL CON EL RESTO DE LAS ÁREAS, ES PROMOCIÓN INSTITUCIONAL Y LA INSTITUCIÓN LA COMPONEMOS TODOS, DESDE EL PRESIDENTE HASTA LAS PERSONAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LO CONTRARIO ENTIENDO PORQUE LAS ACTIVIDADES DE ALGUNAS ÁREAS NO SE PROMUEVEN, NI SE LES DA LA DIFUSIÓN COMO ES DEBIDO, PUESTO QUE NADA MÁS DEPENDE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPONGO SE MODIFIQUE LA LÍNEA DE MANDO PARA QUE TENGA INTERACCIÓN Y VINCULACIÓN CON TODAS LAS ÁREAS EMPEZANDO POR LAS REGIDURÍAS.

EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, JOSÉ ANTONIO DE LA VEGA MORENO RESPONDE: EL MANUAL APARECE DENTRO DE PRESIDENCIA, ESTA COMO STAFF Y SON 4 PERSONAS EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: SUGIERO QUE PRIMERO REVERSEMOS EL MANUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN; EL DE PRESIDENCIA, SECRETARIO PARTICULAR Y DE MÁS NO TENGO NINGÚN PROBLEMA. SIGUIENDO LA LÓGICA EL MANUAL DE COMUNICACIÓN DEBERÍA ESTAR POR SEPARADO COMO LAS DEMÁS DIRECCIONES, EN LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, DENTRO DE LA ESCOLARIDAD DEBE SER UNA CARRERA EN ESPECÍFICO, LA CUESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN ES MUY ESPECIAL Y EL DIRECTOR DEBE DEDICARSE A HACER ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, NO CUALQUIER PROFESIONISTA PUEDE OCUPAR ÉSTA DIRECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DEL ORIGEN QUE DEBE DE TENER EL TRABAJO QUE REALIZA EL DIRECTOR, NO PUEDE SER TÉCNICO, CONSIDERO QUE TIENE QUE SER UN LIC. EN COMUNICACIÓN O EN CARRERAS AFINES, NO PODEMOS DEJARLO TAN ABIERTO SUPERIOR O MEDIO SUPERIOR, CONSIDERO QUE UNA PERSONA CON PREPARATORIANO NO ESTA LO SUFICIENTEMENTE CAPACITADA

PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES, A LA MEJOR TÉCNICO UNIVERSITARIO, NO SE SI EXISTA YA LA CARRERA DE COMUNICACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS.

EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, ESTRATEGIA Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, JOSÉ ANTONIO DE LA VEGA MORENO RESPONDE: ESTAMOS DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PORQUE DESDE EL PRINCIPIO ASÍ LO APROBÓ EL CABILDO; EN CUANTO A LA PREPARACIÓN, LO PUEDE HACER CUALQUIERA QUE TENGA CONOCIMIENTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: ENTONCES TENDRÍA QUE SER UN LICENCIADO, NO PODEMOS DEJAR LA PALABRA MEDIO SUPERIOR PORQUE QUEDA MUY ABIERTO, SE DEBE AGOTAR A UNA PROFESIÓN EN ESPECIFICO, SERÍA LICENCIADO EN COMUNICACIONES O CARRERA A FIN, TIENE QUE SER UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, PORQUE LA COALICIÓN DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL REQUIERE DE OTRO PERFIL; EN LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS ESTRATEGIAS Y FUNCIONES NO VEO EL GENERAR LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, NECESITAMOS TAMBIÉN REFORZAR ESA PARTE, NO HAY UNA BUENA COMUNICACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, HACIA FUERA SI LAS HAY DICE GENERAR Y DIRIGIR LAS ESTRATEGIAS PARA INFORMARLES SOBRE LAS BUENAS ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO, PERO MAS ALLÁ DE ESO, ES GENERAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN UNA BUENA COMUNICACIÓN AL INTERIOR DE Y AL EXTERIOR, SE LE AGREGARÍA UNA FUNCIÓN MÁS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: CON TODO RESPETO LOS GRANDES PERIODISTAS DE MÉXICO NO TUVIERON LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN, HAY MUCHAS PERSONAS QUE ESCRIBEN MUY BIEN SON ABOGADOS, JOAQUÍN LÓPEZ DORIGA TENÍA PREPARATORIA.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: ME REFIERO A GENERAR LAS ESTRATEGIAS, PORQUE UN DIRECTOR DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL NO SOLAMENTE DEBE SABER REPORTEAR, LOS HAY Y MUY BUENOS, HAY ESCRITORES MUY BUENOS, PERO A LA HORA DE GENERAR LAS ESTRATEGIAS, CREO QUE SI SE REQUIERE DE UNA CAPACITACIÓN UN POQUITO MÁS ESPECIALIZADA, ES MI HUMILDE PUNTO DE VISTA.

JOSÉ ANTONIO DE LA VEGA MORENO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, ESTRATEGIA Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL:

COINCIDO CON LO MENCIONADO POR EL SEÑOR SECRETARIO Y LO QUE COMENTABA CON MI EQUIPO, LOS GRANDES PERIODISTAS, LOS GRANDES ESTRATEGAS, JAMÁS HAN PASADO POR UNA UNIVERSIDAD DE HECHO MARION PILOWSKY ESTÁ EN DEPORTES, DA NOTICIAS, INCLUYE POLÍTICA, LUIS ALBERTO ARRIAGA, ES DENTISTA, Y ES UN EXTRAORDINARIO CONDUCTOR EN PUEBLA, AHORA ESTA EN SAN PEDRO CHOLULA COMO ASESOR DE JOSÉ JUAN ESPINOZA; LAS RELACIONES PUBLICAS, PORQUE ES LO QUE HACEMOS LOS DIRECTORES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LAS PUEDE HACER CUALQUIERA, POR ESO REGIDORA LE MENCIONO QUE PUEDE DEJAR LO QUE USTED MENCIONA UNA LICENCIATURA EN O CARRERA AFÍN, O EN SU DEFECTO EXPERIENCIA, CAPACIDAD, LO QUE PUEDA APORTAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: COINCIDO CON EL COMENTARIO DE TOÑO DE LA VEGA, PEDRO FERRIZ ES UN EXCELENTE COMUNICADOR, ES INGENIERO CIVIL Y TIENE UNA MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS, AYER SALIÓ UN ARTICULO EN EL PERIÓDICO REFORMA DEL SEÑOR KRAUZE, ES UN ESCRITOR BUENÍSIMO Y ES INGENIERO CIVIL Y DESPUÉS SE VOLVIÓ ESCRITOR.

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: ESTOY DE ACUERDO, PUNTUALIZABA EN LA PARTE QUE DICE MEDIO SUPERIOR, ME PARECE QUE UN MEDIO SUPERIOR ES UNA PERSONA QUE ESTUDIO LA PREPARATORIA, ME PARECE CON TODO RESPETO QUE UNA PERSONA QUE TENGA LA PREPA NO TIENE EL PERFIL PARA SER UN DIRECTOR, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO LOS GRANDES, LEO ZUCKERMANN Y TODOS LOS QUE HAY AHORITA TIENEN POR LO MENOS UNA LICENCIATURA, EN ALGUNAS OTRA ÁREAS, EXPERIENCIA O CULTURA GENERAL, PERO SI DEJAMOS QUE EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL SEA UNA PERSONA CON PREPARATORIA NO ES EL PERFIL ADECUADO, APARTE DE EXPERIENCIA NECESITA SABER COMO ELABORAR LAS ESTRATEGIAS, TENER LA FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EMITIR UNA METODOLOGÍA PARA HACER UNA LEVANTAMIENTO DE PENETRACIÓN DE MEDIOS, UNA PERSONA QUE NO TIENE LA SUFICIENTE CAPACITACIÓN NO PUEDE GENERAR ESE TIPO DE POLÍTICAS; EN FUNCIONES SE DEBE AGREGAR GENERAR ESTRATEGIAS PARA CONTRIBUIR A LA COMUNICACIÓN INTERNA, ES IMPORTANTE Y NO ESTA DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR, LA COMUNICACIÓN AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO ES MUY DEFICIENTE, NO NADA MAS AL EXTERIOR SINO AL INTERIOR TAMBIÉN. LA INFORMACIÓN DEBE FLUIR POR EL CANAL CORRECTO PORQUE A VECES NOSOTROS COMO REGIDORES, NO

NOS ENTERAMOS DE LOS EVENTOS DEL PRESIDENTE Y ES UNA FALTA DE COMUNICACIÓN AL INTERIOR O NOS AVISAN DIEZ MINUTOS ANTES DE QUE EMPIECE, HABLO DE LA INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, HAY ÁREAS QUE TIENEN INFORMACIÓN Y NO NOS ENTERAMOS HASTA QUE YA PASO, DEBEMOS TENER UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA, ENTRE TODAS LAS ÁREAS.

REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA, GRACIELA REYES ISLAS: EL TEMA DE LA ESCOLARIDAD ES IMPORTANTE, PERO NO EN TODOS LOS PUESTOS CORRESPONDE, POR EJEMPLO EN SINDICATURA ES VITAL, SIN EMBARGO AQUÍ VOY POR LA EXPERIENCIA LABORAL QUE SE TIENE CON TODOS LOS MEDIOS Y LAS RELACIONES, QUE DE UNA MANERA HAN FUNCIONADO, AL INTERIOR DE ESTA ÁREA SI HAY CIERTAS DEFICIENCIAS, SIN EMBARGO RESALTAR ESTAS HABILIDADES INDEPENDIEMENTE DE LA ESCOLARIDAD. AUNQUE ESTAMOS SENTANDO BASES PARA LAS PRÓXIMAS ADMINISTRACIONES, ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE ESPECIFIQUE, NO CON ESTO ESTOY EN DESACUERDO CON EL ACTUAL

REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL: SE SIGUE COMETIENDO EL MISMO ERROR DE APRECIACIÓN DEL ANÁLISIS DE PUESTOS DE MANERA IMPERSONAL, DESAFORTUNADAMENTE O AFORTUNADAMENTE ESTO CUANDO ANALIZAMOS UN CARGO O UN PUESTO DE MANERA INMEDIATA NOS LLEVA A VER QUIEN ESTA AL FRENTE, EN ESE SENTIDO POR ESO SE DEFINEN ALGUNAS POSTURAS, ES UN TRABAJO PROFESIONAL DEL ANÁLISIS DE PUESTOS QUE SE DEBE DE HACER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE REQUIEREN PARA UNA DIRECCIÓN, EN ESE SENTIDO DEBEMOS VER LAS HABILIDADES Y REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CUBRIR PRIMERO, ESA ES MI OBSERVACIÓN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: LA CULTURA GENERAL SE DA CUANDO SE HA OBTENIDO LA EXPERIENCIA, PERO PARA EL PUESTO DE DIRECTOR SE REQUIERE DE UNA PERSONA QUE TENGA LICENCIATURA O UNA CARRERA AFÍN Y LA EXPERIENCIA, PORQUE UNA PERSONA PROFESIONISTA Y CON EXPERIENCIA TIENE LAS HABILIDADES Y HERRAMIENTAS PARA LLEVAR UNA DIRECCIÓN.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: ESTAMOS DISCUTIENDO ALGO Y LA LICENCIADA OLGA HABLA DE UNA CULTURA GENERAL, CON TODO RESPETO ÉSTA SE DA CUANDO UNO EMPIEZA A LEER LIBROS DESDE PEQUEÑO, UN EJEMPLO SI TENGO 64 AÑOS DEBO

HABER LEÍDOS EL MISMO NÚMERO, CONSIDERO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO POR ALGO QUE NO VALE LA PENA.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, UNA VEZ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE MANUAL, LO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, MISMAS QUE QUEDARÁN PLASMADAS EN EL RESPECTIVO MANUAL, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, Y SE ASIENTA QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRAN LOS REGIDORES FERNANDO MENESES MORAN Y OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.

P.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: NO EXISTIENDO OBSERVACIONES A ESTE MANUAL, LO SOMETO A VOTACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, Y SE ASIENTA QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRAN EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.

Q.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

CON LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: PARA AGREGAR LA TABLA DEL NUMERO DE PLAZAS DEL ÁREA

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTE DEL CABILDO, NO HABIENDO MÁS OBSERVACIONES, NI COMENTARIOS, LO SOMETO A SU APROBACIÓN, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, A EXCEPCIÓN DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA POR ENCONTRARSE AUSENTE.

R.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD MUNICIPAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: NO EXISTIENDO OBSERVACIÓN ALGUNA

AL PRESENTE MANUAL, LO SOMETO A SU VOTACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE SALUD MUNICIPAL, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, SE ASIENTA LA AUSENCIA DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.

S.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

CON LA INTERVENCIÓN DE LOS REGIDORES FERNANDO MENESES MORAN: QUIEN CUESTIONA SI EL MANUAL ESTÁ SUSTENTADO EN LOS LINEAMIENTOS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL Y DE SER ASÍ NO HABRÍA MAYOR DISCUSIÓN, ADEMÁS DE QUE YA SE TIENE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, SEÑALA QUE EN EL ÁREA TRANSPARENCIA, CUALQUIER PROFESIONISTA PUEDE OCUPAR EL CARGO, PERO DENTRO DE LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS SE DEBE AGREGAR QUE TENGA EXPERIENCIA EN EL MARCO JURÍDICO NACIONAL Y ESTATAL DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA: HACE LA ACLARACIÓN QUE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SÍ ESTÁN SUSTENTADAS DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE CORRESPONDE A LA TRANSPARENCIA.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: NO EXISTIENDO MÁS OBSERVACIONES, LO SOMETO A VOTACIÓN, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ASENTÁNDOSE LA AUSENCIA DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.

T.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA.

REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA, GRACIELA REYES ISLAS: HAGO ALGUNAS OBSERVACIONES EN CUANTO A FORMA EN ALGUNOS APARTADOS DE ESTE MANUAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MANUAL DE LA

DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA, QUIEN ESTE POR SU APROBACIÓN, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ASENTÁNDOSE LA AUSENCIA DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

**PUNTO CINCO
CIERRE DE LA SESIÓN**

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ
RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

**C. MARTHA HUERTA
HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

REGIDORES

**C. TOMÁS ARTURO TOSTADO
VELÁZQUEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y SEG. PÚBLICA**

**FERNANDO MENESES MORAN
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPAL**

**C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**REFUGIO RAMÍREZ MADRID
REGIDOR DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

**JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES
REGIDOR DE PROTECCIÓN**

SESIÓN: CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMA TERCERA
CABILDO: EXTRAORDINARIO
FECHA: 11/09/2017.

CIVIL

**GRACIELA REYES ISLAS
REGIDORA DE TURISMO Y
CULTURA**

**CARMEN JUÁREZ LÓPEZ
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN
REGIDOR DE DESARROLLO
SOCIAL, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.**

**C. MERCEDES FIGUEROA
GONZÁLEZ
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE.**

**C. OSCAR QUIROZ
CASTAÑEDA
REGIDOR DE JUVENTUD Y
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**OLGA MARGARITA LÓPEZ
OLVERA
REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES E IGUALDAD DE
GÉNERO.**

**C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**